

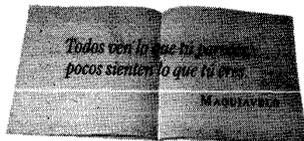
SECRETARÍA DEL JUZGADO DECIMO TERCERO DE GARANTIAS PENALES DE PICHINCHA
Hay firma y sello
P AC/96642/11

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL AL DOCTOR JUAN JOSE TOSSICANO GARDON, SE LE HACE CONOCER EL EXTRACTO DEL EXPEDIENTE DISCIPLINARIO Y PROCEDENCIA CIE A CONTINUACION

52 del mencionado Reglamento. Cítese al servidor judicial conforme lo esta-

SECRETARÍA DEL JUZGADO DECIMO TERCERO DE GARANTIAS PENALES DE PICHINCHA
Hay firma y sello
P AC/96642/11

SECRETARÍA DEL JUZGADO DECIMO TERCERO DE GARANTIAS PENALES DE PICHINCHA
Hay firma y sello
P AC/96642/11



CRISTOBAL RAMOS SARMIENTO
GEOVANNY GUILLERMO, PESANTES

Presidencia del Consejo del Trabajo - Previsión de la

obligación que tiene de señalar casillero Judicial y correo electrónico. Téngase en cuenta la cuantía fijada, al casillero judicial No. 24957@correojudicial.ec, señalados por la parte actora para posteriores notificaciones y la autorización que confiere a su Abogado Defensor DR. JOSÉ FERNANDO ERAZÓ GARCÉS.- Agréguese al proceso los documentos presentados por la parte actora.- De ser posible, la parte actora, al momento de la diligencia proporcione en medio electrónico la demanda.- Actúa como Secretario Dra. Lorena Brindley.-

FRANKLIN BLADIMIRO RAMOS MOLINA, BLANCA MADRINA ALMEIDA JARA, MARIO EDWYTHAR ARMILLOS MACHUCA, CARLOS ALBERTO RIVERA FLORES, JULIO CESAR RIVERA FLORES, GLADYS ROCIO RIVERA FLORES, JAMIE OSWALDO RIVERA FLORES, LUIS ARTURO RIVERA FLORES, MARTHA MERCEDES RIVERA SANCHEZ Y TERESA DEL CARMEN RIVERA SANCHEZ

los escritos presentados.- La demanda de Involucración presentada por el Wilson Soler Pineda González, en cinco, precisa y reúne los demás requisitos legales, en consecuencia se la admite a trámite especial.- En mérito de la documentación adjunta y certificada por el Sr. Secretario del Juzgado Noveno de la Civil de Pichincha y con fundamento en el Art. 513 numeral primero del Código de Procedimiento Civil se presume la involucración del señor EDGAR ALEJANDRO QUEZADA GONZALEZ al no haber dado cumplimiento al mandamiento de ejecución emitido dentro del juicio Ejecutivo No. 0258-2013-00119-0001, a la fecha.

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE AIG-Metropolitana Cía. de Seguros y Reaseguros S.A.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 236 de la Ley de Compañías y con el Estatuto Social de AIG-Metropolitana Cía. de Seguros y Reaseguros S.A., se convoca a los señores Accionistas de la Compañía a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, a la misma que se llevará a efecto el día **miércoles 9 de octubre de 2013**, a las **09H00 a.m.**, en el domicilio de la Compañía, ubicado en la Avenida Brasil 293 y Antonio Granda Centeno, Edificio IACA, 5to piso de la ciudad de Quito D.M., para tratar el siguiente punto del Orden del Día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el monto de repartición de dividendos a los accionistas.

Los documentos que serán conocidos por la Junta se encuentran a disposición de los Señores Accionistas en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la dirección arriba indicada, con por lo menos quince días de anticipación a la fecha de celebración de la Junta.

Quito D.M., 27 de septiembre del 2013.

DIANA INGRID PINILLA ROJAS
Presidenta Ejecutiva
AIG-METROPOLITANA CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

P.A.P.975156.p

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INTELMASTER CIA. LTDA.

De conformidad con los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías, se convoca a los señores socios de la Compañía INTELMASTER CIA. LTDA., a la Junta General Extraordinaria de Socios que se celebrará el día martes, 15 de octubre de 2013, a las 18H00 en el domicilio principal de la Compañía, en la ciudad de Quito, oficinas ubicadas en Av Amazonas y Roca. Edificio Río Amazonas, Cuarto Piso, Oficina 420

La Junta tratará el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver acerca de los Informes del Gerente General, correspondientes a los ejercicios económicos 2009, 2010, 2011 y 2012.
2. Conocer y resolver el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos correspondientes al ejercicio económico 2009, 2010, 2011 y 2012.
3. Resolver acerca del destino de las utilidades del Ejercicio Económico 2012.
4. Resolver respecto de la autorización al Gerente General de la compañía para suscribir contratos con terceros
5. Conocer y resolver respecto del estado de los libros sociales de la compañía.
6. Conocer y resolver respecto de las cuentas patrimoniales de la compañía.

Los documentos que van a ser conocidos por la Junta General están a disposición de los señores socios en las oficinas de la Compañía en la dirección antes señalada y estén a disposición de los socios con anticipación a la fecha de celebración de la Junta.

Quito, 26 de septiembre del 2013.

Roberto Weiser Arias
GERENTE GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA GEOPERFO TERRADRILL CIA. LTDA.

La compañía GEOPERFO TERRADRILL CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 07/06/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.U.D.C.Q.13.004620 de 16/sep-tiembre/2013, con la siguiente modificación: En el literal c) del artículo noveno, a continuación de: "Elegir" agréguese: "remover af".

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: ...A) REALIZAR POR CUENTA PROPIA Y/O ASOCIADA CON TERCEROS, ACTIVIDADES DE PROSPECCION, EXPLORACION, EXPLOTACION, BENEFICIO, FUNDICION, REFINACION, COMERCIALIZACION, CIERRE DE MINAS, INDUSTRIALIZACION DE LOS MINERALES PRODUCTOS DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION,...

Quito, 16 de septiembre/2013.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS

AN/900283.p

ANULACIONES

BB

BANCO BOLIVARIANO

Se comunica al público, la Anulación de Involucración de cheque No. 2114 al 2175, sin firma y sin valor, presentada por el gradador la Burgos Muller Generadora c/c/c/c. No. 0255020311 P/VAC/21511NR

Se comunica al público, la Anulación al Pago por sustracción de los cheques No. 205 y 210, presentada por el gradador SANDRA ELIZABETH BALAREZO TANEZ de la c/c/c/c. No. 1635002536. Se previene que cualquier reclamo deberá presentarse en el plazo de 60 días a partir de la fecha de esta acta según P/VAC/21511NR

BANCO GENERAL RUMINAHU

☆☆☆

BANCO RUMINAHU

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros Cta.No.- 8024180100 Nro. Cartola 1823430004 Cliente BUSTOS CHALCO, VALERIA del Banco Ruminahu. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. P/VAC/21511NR

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros Cta.No.- 8029243400 Nro. Cartola 1660031110 Cliente SALAZARIBARRA SALAVARRIA, JOEL RUBEN del Banco Ruminahu. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. P/VAC/21511NR

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros Cta.No.- 8038315800 Nro. Cartola 1679620200 Cliente USMAJINSA MASAPANTA, WILLIAM-MESIAS del Banco Ruminahu. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. P/VAC/21511NR

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros Cta.No.- 8026405100 Nro. Cartola 1717630050 Cliente JACOME, JUAN-ENRIQUE del Banco Ruminahu. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. P/VAC/21511NR